



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veintiuno (21) de enero de 2021.

Rad. No. 1100140030-05-2020-00766-00

Auxíliese la comisión conferida por el Juzgado veintiocho (28) de Familia de Bogotá, inmersa en el Despacho Comisorio No. 045 de calenda 20 de noviembre de 2020.

En consecuencia, para que tenga lugar la práctica de la **diligencia de secuestro** sobre los bienes muebles y enseres que se encuentren en cabeza del demandado y que se hayan ubicados en el establecimiento “Nelson Jaime G. peluquería” en la **CRA. 18 NO 93-25 de Bogotá**, señalase la hora de las 10:00 AM del día 24 del mes de MAYO del año 2021.

Inclúyase como secuestre a quien aparece en el acta adjunta que hace parte integral de éste proveído.

Para tal fin, líbrese telegrama dirigido al Auxiliar de la Justicia designado, comunicando la determinación antes adoptada.

A su vez, ofíciase a la **POLICÍA NACIONAL**, para que en la data fijada, presten la colaboración necesaria a este Estrado Judicial. **Tramítese la misiva por conducto del extremo interesado.**

Cumplida la precitada comisión, remítanse las diligencias a su lugar de origen, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
El Juez

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 002 Fijado hoy <u>22 de enero de 2021</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p>LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria</p>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7207509d907672ed689096ba9876f3db4640f5e49e27295aad0a6e40aba73afb

Documento generado en 21/01/2021 09:54:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**